



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 306-2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 06 AGO. 2010

VISTO: El Memorándum Nº 1047-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 081-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

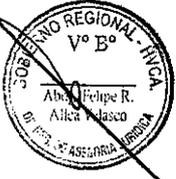
Que, mediante Ordenanza Regional Nº 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR y Nº 135- GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR, Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR y Nº 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional Nº 148/GOB.REG.HVCA/CR se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional Nº 135- GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional Nº 138-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 153/GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, Ordenanza Regional Nº 138-GOB.REG.HVCA/ CR y Ordenanza Regional Nº 148- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 04 de junio del 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante el Informe Nº 081-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS y Memorándum Nº 1047-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 306 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 AGO. 2010

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto: y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2010-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** con efectividad a partir del 01 de agosto del 2010, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Sub Gerencia de Comunidades Campesinas,  
Participación Ciudadana e Inclusión Social

Director de Programa Sectorial II	1089	D4-05-290-2	FERNANDEZ COCA, Jacinto
-----------------------------------	------	-------------	-------------------------

**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
Arq. Jorge Alfredo Carrara Zapalla  
VICE-PRESIDENTE  
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIAL